

10 años de déficit en el derecho a la información y a la libertad de expresión¹

Equipo editor

La Constitución Nacional de 1992 y las ratificaciones a los pactos internacionales de derechos humanos garantizan la libertad de información y de expresión, sin embargo persiste un déficit importante para adecuar la legislación vigente a la Constitución Nacional y a los compromisos asumidos en los pactos, tanto el americano como el internacional sobre estos derechos.

La legislación penal contiene artículos que adolecen de inconstitucionalidad por restringir seriamente la libertad de prensa. En Paraguay el acceso en igualdad de condiciones al espectro electromagnético no está garantizado. El gobierno, a través del ente regulador Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), no siempre da cumplimiento a las leyes y convenios internacionales que garantizan el acceso igualitario a las ondas de radio, y con ello permitir el funcionamiento de las radios ciudadanas, comunitarias, educativas, populares, en condiciones legales y técnicas que impidan su desaparición.

El Estado continúa sustentando el monopolio otorgado históricamente a favor de sectores privados, violando normas jurídicas nacionales e internacionales.

¹ El equipo editor elaboró este resumen tomando como base los artículos publicados en los informes "Derechos Humanos en Paraguay" desde el año 1996 al 2004, teniendo en cuenta el capítulo "Derecho a la información y a la libertad de expresión".

Persiste la práctica de manipular la información con fines electoralistas, que vulnera el derecho a una información veraz y ecuánime, y sobre todo desprestigia la credibilidad de la información pública y a los medios.

La garantía de los periodistas para informar a la sociedad sin intimidaciones en la práctica está limitada. Los organismos y autoridades de los poderes del Estado, así como integrantes de la sociedad civil, no garantizan la labor fiscalizadora de los periodistas y la opinión, la investigación e indagación de fuentes.

Resumen de hechos que vulneraron el derecho a la información y a la libertad de expresión en los últimos 10 años

1996. Las transmisiones de las radios Cardinal, Cáritas y Ñandutí, y los equipos de comunicación interna del diario Abc Color, todos ellos de Asunción, sufrieron interferencias técnicas durante la transmisión de la sublevación del general Lino César Oviedo contra el presidente de la República, Juan Carlos Wasmosy (del 22 al 24 de abril).

Igualmente el 24 de abril periodistas fueron duramente golpeados en el Primer Cuerpo de Ejército, donde estaban realizando una cobertura periodística de la crisis militar. Los autores fueron simpatizantes del rebelde general Lino César Oviedo.

1997. El Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP) promovió una campaña nacional para lograr el esclarecimiento del asesinato del periodista Santiago Leguizamón, ocurrido en la frontera paraguayo-brasileña el 26 de abril de 1991. El lema de la campaña fue «Santiago Leguizamón, seis años después. ¿Hasta cuándo la impunidad?».

Ese año también numerosos periodistas recibieron amenazas de muerte principalmente por parte de grupos mafiosos y algunos sectores vinculados a movimientos políticos del oficialista Partido Colorado.

1998. En los primeros meses del año, durante el gobierno de Wasmosy, no se habían registrado mayores inconvenientes con el sector oficial. Persistían sí las amenazas de muerte a comunicadores por parte de grupos mafiosos de la región de la frontera seca paraguayo-brasileña.

El SPP desarrolló una intensa campaña reclamando por los siete años de impunidad del caso del asesinato de Santiago Leguizamón y presentó una minuciosa investigación periodístico-judicial, realizada por los abogados y reporteros Eligio Fariña y José Valiente, con apoyo de la Fiscalía General del Estado, donde demostraban la absoluta desidia e ineficacia para avanzar en la dilucidación del crimen. El informe fue entregado al presidente de la Corte Suprema de Justicia, al coman-

dante de la Policía Nacional y a las dos Cámaras del Poder Legislativo, que renovaron sus promesas de intensificar las investigaciones

El 15 de agosto de 1998 asumió el ingeniero Raúl Cubas como nuevo presidente constitucional. Un día antes, el SPP, comunicado mediante, expresaba: "Mañana asume el gobierno de la nación un grupo político cuyo fundador amenazó con 'alinearse como velas a la prensa nacional'. Esta situación, además de los nombramientos de ministros que responden a las directivas de un poder exógeno, obligan al SPP a expresar su temor ante un eventual retroceso en la marcha por profundizar el espacio democrático".

En los últimos meses de 1998 una abierta campaña llevada adelante por algunas radioemisoras y un diario exhortaba a la ciudadanía a movilizarse para disolver violentamente el Congreso Nacional e intervenir el Poder Judicial, además de denigrar y amenazar de muerte o violación a periodistas, jueces y legisladores que se oponían al gobierno. Estas intenciones fueron promovidas por sectores vinculados al movimiento Unión Nacional de Colorados Éticos (Unace), liderado por el general retirado Lino Oviedo. Los mensajes se emitieron, principalmente, a través de las radios Nanawa, Montecarlo, Asunción, Nuevo Mundo y las páginas editoriales del diario La Nación.

1999. Los principales medios de comunicación y empresarios del sector resultaron con varias querellas y cuatro atentados que se produjeron tanto en la época del gobierno de Cubas Grau como durante el mandato de Luis González Macchi.

Durante el gobierno de Cubas los más perjudicados fueron los medios que no compartieron el quiebre del Estado de Derecho que se alentaba desde el Poder Ejecutivo.

Cuando aumentó la violencia de los seguidores del gobierno de Cubas Grau y del ex militar Lino Oviedo, medios radiales y televisivos críticos afrontaron dificultades técnicas, en especial interferencias.

A través de la Asociación de Propietarios de Radios del Paraguay (Aprap) se inició una fuerte campaña con otro gremio de radialistas, la Asociación Paraguaya de Radios del Interior (APRI). La Aprap proponía que Conatel clausure todas las radios ilegales. Incluyeron en dicho listado a unas 70 radios comunitarias que funcionaban en el país y que desde 1995 buscaban que la dependencia oficial les otorgara lugares en el espacio electromagnético. La Conatel requisó equipos de varias radios comunitarias durante el gobierno de Cubas Grau. Durante el gobierno de González Macchi intentaron cerrar otras tantas.

2000. Las agresiones a periodistas y trabajadores de prensa, los hostigamientos y amenazas de muerte, señalaban que existía falta de

tolerancia hacia la labor de los periodistas y la adecuada comprensión del derecho del ciudadano a la información. Periodistas, trabajadores de prensa y medios de comunicación sintieron los efectos de los excesos cometidos por parte de personas u organismos vinculados a los poderes del Estado, como el Ejecutivo y el Judicial. En los casos sucedidos inclusive se pasaron por alto normas legales y garantías constitucionales y de pactos internacionales para el ejercicio de la libertad de expresión.

Del compendio global de casos, las agresiones con golpes fueron los hechos que reiteradamente afectaron a trabajadores de la prensa en el año 2000, así como los hostigamientos verbales hacia periodistas, en su mayoría provenientes de funcionarios de instituciones del Estado. Todos fueron como resultado del trabajo de difusión de informaciones o de coberturas de noticias. Hubo más casos en ciudades del interior.

Otro aspecto que acaeció en el 2000 fue el intento de sancionar leyes (algunas obtuvieron media sanción), en las cuales la falta de claridad en la redacción podría haber constituido un obstáculo para el acceso a la información pública.

Uno de esos proyectos de ley, dirigido a los funcionarios públicos (aprobado el 16 de marzo por la Cámara de Diputados), penalizaba con destitución a los funcionarios que suministraran información de carácter reservado o confidencial de las dependencias públicas. Autorizaba que la condición de reservado sea fijada por ley o reglamento. Abogados especialistas indicaron que esta normativa iba en contra de la Constitución al permitir que una información sea calificada de reservada en virtud de un reglamento.

Luego, el 21 de setiembre, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley que limitaba las publicaciones de datos del patrimonio de personas físicas y jurídicas con la intención de defender la privacidad de las personas. Por su redacción poco clara, algunos sectores consideraron que este proyecto, al proteger en forma general a funcionarios e instituciones públicas y a los privados, es contrario a la obligatoriedad de transparentar los datos de los funcionarios y reparticiones del Estado.

En medio de este panorama poco claro en materia de proyectos legislativos, el 19 de octubre la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley de transparencia de la información, pasando el documento a la Cámara de Senadores.

2001. El asesinato del comunicador comunitario Salvador Medina (ocurrido el 5 de enero), amedrentamientos, agresiones verbales y físicas, amenazas de muerte a periodistas por razones profesionales, juicios con condena a los mismos, presiones por parte de políticos y la san-

ción de leyes que restringen el acceso a la información pública, son algunos de los hechos que marcaron el escabroso camino que siguió el derecho a la libertad de expresión en Paraguay durante ese año.

A estas violaciones directas también se sumaron los centenares de despidos de trabajadores y trabajadoras en los medios de comunicación, que provocaron lesiones de importancia a la calidad informativa y vulneraron en consecuencia el derecho de la ciudadanía a recibir información de calidad, ecuánime, veraz y equilibrada, garantizado en leyes nacionales y convenciones internacionales. En este desdibujado marco, la polarización en los medios _preferentemente en los escritos_ siguió afectando la responsabilidad y el equilibrio informativos.

Desde el organismo gubernamental de control, la Conatel, se ejecutaron campañas de persecución para amordazar y eliminar a las emisoras alternativas del aire, afectando sus equipamientos, y en el plano formal trabaron toda posibilidad de establecimiento de acuerdos sobre una normativa acorde a los intereses de las partes (Estado y ciudadanía).

En cuanto a los casos de asesinato de periodistas, el de Santiago Leguizamón (ocurrido en 1991) sigue sin resolución, en tanto que el de Salvador Medina logró un histórico fallo con condena al asesino material.

2002. En un marco de medios de comunicación altamente polarizados por intereses económicos y políticos que contribuyeron a contaminar la información –impidiendo a la ciudadanía contar con una información veraz, equilibrada, plural y ecuánime–, el Estado intentó ejecutar diferentes medidas que pusieron en entredicho la libertad de expresión, entre ellas la llamada popularmente “Ley Mordaza”, de restricciones para recabar información, que finalmente fue desestimada.

En tanto, los dos principales casos de periodistas asesinados continuaron sin resolución satisfactoria. El caso Santiago Leguizamón continuó sin resolverse; el caso del asesinato del periodista radial comunitario Salvador Medina no superó de la ratificación de la condena al ejecutor material del hecho. Los actores intelectuales “ligados a miembros del poder gubernamental y amparados en él” –según la denuncia de los familiares y la Red de Radios Populares– no fueron imputados ni procesados y la investigación no prosperó desde la Fiscalía.

El Poder Legislativo sancionó en septiembre las reformas introducidas a la Ley N° 1.682 de la administración de la información privada, fuertemente criticada por la comunidad periodística en el año 2001, que la denominó “ley mordaza”. Los parlamentarios finalmente excluyeron a la prensa de las restricciones de la normativa de recabar y difundir informaciones sobre personas privadas.

Sin embargo, el Parlamento guardó silencio sobre el proyecto de ley de reglamentación del artículo 28 de la Constitución Nacional de acceso a la información de fuente pública. El documento presentado a la Cámara de Diputados en el 2001 por organizaciones sociales y algunos legisladores, como alternativa a la derogada Ley N° 1.728 -que imponía restricciones a la obtención y difusión de datos obrantes en poder del Estado- no fue tratada por el pleno ni estudiada en comisiones.

En el mes de agosto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) demandó al Estado paraguayo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso del político Ricardo Canese. Éste había sido querrellado por poderosos empresarios del consorcio de la construcción Conempa en el año 1991 por expresiones vertidas cuando Canese era candidato a presidente de la República -y publicadas en los medios de comunicación- contra uno de los socios de la empresa, el ingeniero Juan Carlos Wasmosy, también candidato a titular del Poder Ejecutivo (y luego electo como tal). La Corte Suprema de Paraguay había fallado en contra de Canese dictando condena de prisión y millonario pago al accionante, y prohibido la salida del país desde 1994. El proceso fue denunciado por éste como violatorio al derecho a la libre circulación, primeramente, y luego al derecho a la libertad de expresión y opinión ante la CIDH.

También ese año el Ministerio Público, a través de sus agentes fiscales, ejecutó una serie de acciones que llevaron a varios periodistas a comparecer ante el estrado por razones vinculadas exclusivamente con el ejercicio profesional.

A principios de noviembre, Conatel suspendió la señal de la proveedora de internet Planet. Unos 15 mil usuarios y usuarias quedaron sin servicio. Luego de casi una semana, la señal fue repuesta a la empresa atendiendo que la apertura de un proceso no autorizaba a interferir el funcionamiento del cibermedio. Los afectados denunciaron que fueron coartados en su libertad de difusión, opinión y expresión.

2003. Haciendo un recuento de los hechos acontecidos en el campo de las libertades informativas, puede señalarse que este año se presentaron situaciones medianamente graves y continuó, como en el 2002, un bajo índice de incidentes graves hacia los trabajadores de la comunicación. Esto no implica un mejoramiento para el pleno ejercicio del derecho de informar, porque no desaparecieron las amenazas, acciones judiciales hacia trabajos de investigación periodística, ni se ejercieron, por parte de los Poderes del Estado, acciones de protección para el trabajo del periodista. Además, el derecho ciudadano a recibir información pública aún no pudo hacerse realidad porque se encuentra paralizado, hasta la fecha, en el Parlamento el estudio de la ley que garantiza ese derecho constitucional.

2004. El derecho de libertad de expresión en Paraguay siguió registrando lesiones provocadas por agentes públicos y/o grupos de parapoderes (mafias, grupos económicos, etc.). En concordancia con un progresivo deterioro en el respeto a los derechos humanos en general, comunicadores sociales y personas comunes vieron afectada su posibilidad de buscar, procesar, recibir y difundir informaciones e ideas a través de la aplicación de mecanismos directos de censura previa o coacciones derivadas de los organismos judiciales, el Ministerio Público, el Poder Ejecutivo, poderes fácticos y la prensa comercial.

Los hechos resaltantes del año: un locutor en la frontera brasileña fue asesinado y otro fue privado ilegítimamente de su libertad por vía de un secuestro de 24 horas, además de torturas provocadas por agentes posiblemente vinculados al partido de gobierno.

2005. Como informáramos al inicio de este artículo, el cierre de un periódico luego de 20 años de existencia, el secuestro del hijo de un periodista y los permanentes hostigamientos de parte de miembros de los poderes del Estado hacia la labor de los periodistas y comunicadores sociales fueron los principales daños que tuvo la libertad de expresión.

Resumiendo, en los últimos 10 años, las persecuciones y hostigamientos, sumados a los cierres de medios de comunicación, a la falta de legislación que garantice el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información, fueron los hechos resaltantes. La novedad, dada a mediados del año 2005 sobre sobornos a periodistas y compra de voluntades de algunos medios por algunas empresas y políticos, no avizora buenas perspectivas para el 2006.